

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ SEXTO LABORAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No 127

Fecha Estado: 15/09/2021 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500620070095200	Ordinario	MARIA DOLORES MONTOYA BUSTAMANTE Y OTROS	MAICO LTDA	Auto declara en firme liquidación de costas Ejecutoriado el auto anterior por medio del cual se aprobó la liquidación de costas realizada sin que las partes hayanpresentado recurso frente al mismo; se declara en firme la liquidación. DCS	14/09/2021		
05001310500620170012300	Ejecutivo Conexo	GESTRUDIS ELENA BUSTAMANTE MONTOYA	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Vencido el término de que trata el artículo 443 N° 1 del Código General del Proceso y de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 3 de la Ley 1149 de 2007, se fija como fecha para que tenga lugar audiencia pública y oral dentro de la cual se resolverán las excepciones formuladas por la parte ejecutada, el día doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022) a las tres de la tarde (3.00 p.m.). M.M.M.	14/09/2021		
05001310500620170049700	Ordinario	MARIA ESTELLA RUEDA DE MONTOYA	COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior Cúmplase lo resuelto por el superior en providencia anterior, y teniendo en cuenta que se resuelve sin costas en ambas instancias, luego de la ejecutoria de este auto y de las anotaciones del caso, archívese el expediente. En consecuencia, librese copia autentica de la sentencia y de las piezas procesales pertinentes para el cumplimiento de la misma. TR	14/09/2021		
05001310500620170059000	Ordinario	RENE VIZCAINO LLAMAS	COLPENSIONES	Auto ordena expedir copias Vista la solicitud de la parte demandante de expedición de copias auténticas, allegada vía correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 del Código General del Proceso, a costa de la parte interesada, librese copia autentica de la sentencia y piezas procesales pertinentes para el cumplimiento de la misma. W	14/09/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500620180014300	Ordinario	BEATRIZ ELENA RESTREPO ESTRADA	COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior Cúmplase lo resuelto por el superior en providencia anterior, en este proceso ordinario laboral, y como en segunda instancia se revocó el auto que declaró probada la excepción de cosa juzgada, se procederá a fijar fecha para la audiencia de saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas para el día cinco (05) de mayo de dos mil veintidós (2022) a las nueve de la mañana (9.00 a.m.). M.M.M.	14/09/2021		
05001310500620180031800	Ordinario	BEATRIZ ELENA VELEZ OSORIO	COLPENSIONES Y OTRA	Auto declara en firme liquidación de costas Dentro de este proceso ordinario laboral, ejecutoriado el auto anterior por medio del cual se aprobó la liquidación de costas, sin que las partes hayan presentado recurso frente al mismo, archívese el expediente con las anotaciones del caso. LR	14/09/2021		
05001310500620180041200	Ordinario	MAURICIO ALBERTO MAYORGA PINZON	COLPENSIONES Y OTRA	Auto declara en firme liquidación de costas Dentro de este proceso ordinario laboral, ejecutoriado el auto anterior por medio del cual se aprobó la liquidación de costas, sin que las partes hayan presentado recurso frente al mismo, archívese el expediente con las anotaciones del caso. LR	14/09/2021		
05001310500620180068400	Ordinario	LINO DE JESÚS AGUDELO GARCIA	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	Auto que aplaza audiencia Como quiera que no es posible realizar la audiencia programada para el día de mañana a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), por cuanto no se ha podido tener comunicación con el apoderado de la parte demandada; en aras de garantizar la asistencia de dicha parte, se fija nueva fecha para su celebración, el día veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintiuno (2021) a las dos de la tarde (2:00 p.m.). TR	14/09/2021		
05001310500620180072100	Ordinario	ANTONIO MARIA TORRES GÓMEZ Y OTRO	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia se ordenará oficiar a dicha entidad con el fin de que se sirva allegar los archivos que conforman la carpeta del afiliado demandante, se le concede el término de quince (15) días contados al recibo del oficio. Se fija entonces como nueva fecha de audiencia de trámite y juzgamiento, el día dos (2) de noviembre de dos mil veintiuno (2021) a las nueve (9) de la mañana. DCS	14/09/2021		
05001310500620190023200	Ordinario	LACIDES ARRIETA NEIRA	PORVENIR, COLFONDOS - COLPENSIONES.	Auto corre traslado Se admite sucesión procesal, corre traslado desistimiento del proceso con solicitud de no condena en costas. LR	14/09/2021		
05001310500620210032100	Tutelas	ALBA ISMELDA LOPEZ TORRES	COLPENSIONES	Auto requiere se dispone oficiar al doctor Juan Miguel Villa Lora, en calidad de representante legal de la accionada nivel nacional, o quien haga esas veces, a fin de que en el término máximo de dos (2) días, se informe por que no se ha dado cumplimiento a lo ordenado en el fallo de tutela proferido por este Despacho el 31 de agosto de 2021 dentro del radicado 2021-00321. DCS	14/09/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500620210035300	Tutelas	SUMIT GADDH	OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN	Auto admite tutela Primero. Admitir la acción de tutela incoada por el señor Sumit Gaddh identificado con cedula de extranjería 1.011.085, contra la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Norte, por lo consignado en la parte orgánica de estaprovidencia. W	13/09/2021		
05001310500620210036100	Tutelas	JUAN CAMILO GOMEZ GONZALEZ	UARIV	Auto inadmite tutela A efecto de dar tramite a la acción de tutela incoada por el señor Gómez Gonzales contra la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Victimas, UARIV, se hace necesario que el peticionario, dentro del término perentorio de dos (2) díashábiles contados a partir de la notificación de este auto, so pena de rechazo, cumpla con el siguiente requisito: Acredite el envío del derecho de petición con fecha del pasado 15 de julio, que indica haber enviado a la entidad accionada mediante correo electrónico. TR	13/09/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 15/09/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MARIO ALFONSO MEZA MAY
SECRETARIO (A)